



Código de Verificación: 05527898 Solicitud N° 2024 - 5710947 09/09/2024 11:18:46

REGISTRO DE PERSONAS NATURALES LIBRO DE MANDATOS Y PODERES

VIGENCIA DE PODER

El funcionario que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 14659095 del Registro de Personas Naturales de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **PODER** cuyos datos se precisan a continuación:

PODERDANTE

N° Poderdante(s)NacionalidadNro. DocEst. Civil1 RODRIGUEZ
DE RIOS,PERUANAD.N.I-25602434CASADO(A)

APODERADO

N° Apoderado(s)
1 RIOS
--RODRIGUEZ

Nacionalidad
--D.N.I-07593242

RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO

LIBRO: MANDATOS Y PODERES

CONSUELO DEL CARMEN

ASIENTO: A00001

FACULTADES:

A00001

PRIMERO: POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LA PODERDANTE OTORGA PODER A EL APODERADO, PARA REALIZAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LOS SIGUIENTES ACTOS: A) ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS EN MONEDA NACIONAL O MONEDA EXTRANJERA, A NOMBRE DE LA PODERDANTE. EN CUALQUIER EMPRESA DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL. YA SEA AHORROS. CUENTA CORRIENTE. DEPÓSITOS A PLAZO O CUALQUIER OTRA SIMILAR. EFECTUANDO DEPÓSITOS Y RETIROS EN DICHAS CUENTAS, LA RENOVACIÓN O REDENCIÓN DE LOS DEPÓSITOS A PLAZO, ASÍ COMO EFECTUAR TRANSFERENCIAS A TERCEROS DESDE LAS MENCIONADAS CUENTAS. INFORMANDO A LA PODERDANTE. SOLICITAR LA ENTREGA DE TARJETAS VINCULADAS A CUALQUIERA DE LAS CUENTAS ANTES INDICADAS QUE MANTENGA LA PODERDANTE EN CUALQUIER EMPRESA DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES ESTADOS DE CUENTA. B) COBRAR CHEQUES GIRADOS A NOMBRE DE LA PODERDANTE Y DEPOSITARLOS EN LA CUENTA QUE SE ABRA PARA ESE FIN. C) ADMINISTRAR SIN LIMITACIÓN ALGUNA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA PODERDANTE, ARRENDÁNDOLOS POR LOS PLAZOS, MONTOS DE RENTAS Y DEMÁS CONDICIONES COBRANDO Y RECIBIENDO EL IMPORTE DE LAS RENTAS; REALIZAR LOS GASTOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y REALIZAR REFACCIONES DE TODA CLASE; OTORGAR Y EXIGIR LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS DE CANCELACIONES, YA SEA MEDIANTE DOCUMENTOS PRIVADOS O INSTRUMENTOS PÚBLICOS. D) SUSCRIBIR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE, TODO TIPO DE CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, PERMUTA, USUFRUCTO, DACIÓN EN PAGO Y

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación: 05527898 Solicitud N° 2024 - 5710947 09/09/2024 11:18:46

DONACIÓN, RESPECTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, FIJANDO LIBREMENTE LAS CONDICIONES Y ESTIPULACIONES DE DICHOS CONTRATOS, PUDIENDO MODIFICARLOS, ACLARARLOS Y AMPLIARLOS: QUEDANDO FACULTADO ADEMÁS, PARA CELEBRAR CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO, INDEPENDIZAR, DIVIDIR Y PARTIR, SUBDIVIDIR, AMPLIAR Y MODIFICAR BIENES INMUEBLES, REGULARIZAR EDIFICACIONES, AMPLIACIONES, TRAMITAR Y OBTENER LICENCIAS MUNICIPALES, CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS MUNICIPALES. E) FORMULAR DECLARACIONES Y PAGOS DE TODO TIPO DE TRIBUTOS, INCLUIDOS LOS MUNICIPALES, DECLARACIONES JURADAS DE AUTOAVALUO, SOLICITAR DUPLICADOS DE HOJAS RESÚMENES Y AUTOAVALUOS, CONSTANCIAS DE NO ADEUDOS, CERTIFICADOS DE NUMERACIÓN, JURISDICCIÓN, PARÁMETROS, NOMENCLATURA Y CUALQUIER OTRO TIPO DE CERTIFICADO, REALIZAR TRÁMITES DE CARGO Y DESCARGO MUNICIPAL, SUSCRIBIENDO LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES, EFECTUAR TODO TIPO DE RECLAMACIONES E INTERPOSICIÓN DE RECURSOS IMPUGNATORIOS VINCULADOS A TRIBUTOS O MULTAS, INFORMANDO A LA PODERDANTE. F) REPRESENTAR A LA PODERDANTE EN JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CON VOZ Y VOTO Y EJERCER TODOS LOS DERECHOS COMO ACCIONISTA. G) SUSCRIBIR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN LAS SOCIEDADES POR FUNDARSE. O YA FUNDADAS, APORTANDO DINERO O BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA PAGAR LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE SUSCRIBA. H) SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA EN LA CUAL SE RATIFIQUE, MODIFIQUE O ACLARE, ACTOS O CONTRATOS SUSCRITOS POR LA PODERDANTE CON ANTERIORIDAD AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE PODER. I) REPRESENTAR ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN MUNICIPALES, POLICIALES, REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL-RENIEC, ONP, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ, SERVICIO MÉDICO FAMILIAR - SEMEFA, ENTIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, EMPRESAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, AGUA Y DESAGÜE, GAS DOMÉSTICO, TELEFONÍA; Y EFECTUAR TODA CLASE DE TRAMITES SIN RESTRICCIÓN ALGUNA, INCLUYENDO LA OBTENCIÓN Y COBRO DE PENSIÓN DE VIUDEZ Y CUALQUIER OTRO BENEFICIO QUE PUDIERA CORRESPONDER A LA PODERDANTE. J) SUSCRIBIR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES, CONVENIOS DE PAGO Y REFINANCIACIÓN DE OBLIGACIONES ADEUDADAS A INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, INCLUYENDO LA RATIFICACIÓN DE GARANTÍAS QUE RESPALDEN DICHAS OBLIGACIONES Y LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS MEDIANTE MODALIDAD DE DACIÓN EN PAGO O CUALQUIER OTRA FORMA DE PAGO. SEGUNDA: ASIMISMO, POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LA PODERDANTE OTORGA PODER A FAVOR DE EL APODERADO, CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y CON LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, QUEDANDO FACULTADO PARA INTERPONER DEMANDAS. CONTESTAR Y RECONVENIR EN TODA CLASE DE DEMANDAS, FORMULAR CONTRADICCIÓN, OPOSICIÓN, REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, PROPONER EXCEPCIONES; SOLICITAR, PRESTAR Y OPONERSE A LA PRUEBA ANTICIPADA, ASISTIR COMO PARTE A TODO TIPO DE AUDIENCIAS JUDICIALES, PARTICIPAR EN DILIGENCIAS JUDICIALES EXTERNAS DE LANZAMIENTO, JUDICIAL, SOLICITAR **MEDIDAS CAUTELARES** PRESTAR CONTRACAUTELAS, OFRECER CAUCIÓN JURATORIA, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE CUALQUIER ACTO PROCESAL Y DE LA PRETENSIÓN, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS IMPUGNATORIOS, PARTICIPAR COMO POSTOR EN REMATES JUDICIALES, PUDIENDO ADJUDICARSE LOS BIENES OBJETO DE REMATE, RECONOCER HECHOS, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, RECONOCER LA DEMANDA, CONCILIAR JUDICIALMENTE, TRANSIGIR JUDICIAL EXTRAJUDICIALMENTE, PRESTAR DECLARACIÓN O ABSOLVER POSICIONES, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS, INTERPONER TODO TIPO DE MEDIOS IMPUGNATORIOS, SOLICITAR OFRECIMIENTO JUDICIAL DE PAGO, CONSIGNAR, RETIRAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES DE DINERO, ASÍ COMO COBRAR LOS CHEQUES QUE SE HUBIEREN EMITIDO POR DICHOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES, SOMETERSE A ARBITRAJE, CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES Y PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS ARBITRALES CON LAS MISMAS FACULTADES

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





Código de Verificación: 05527898 Solicitud N° 2024 - 5710947 09/09/2024 11:18:46

REPRESENTACIÓN JUDICIAL ANTES MENCIONADAS. DEL MISMO MODO, LA PODERDANTE FACULTA A EL APODERADO PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN SOLICITE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL ANTE UN CENTRO DE CONCILIACIÓN, ASISTA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIE EXTRAJUDICIALMENTE Y PUEDA DISPONER DE CUALQUIER DERECHO QUE SEA MATERIA DE CONCILIACIÓN.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14/4/2021 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA, FERMÍN ANTONIO ROSALES SEPÚLVEDA.

II. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2024-99999-1942249 S/ 30.90

Tasa Registral del Servicio S/ 30.90

Verificado y expedido por IBARBURU VASALLO, JUAN ANTONIO MERCEDES, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 12:07:51 horas del 09 de Septiembre del 2024.

JUAN ANTONIO MERCEDESIBARBURU VASSALIO Abogado - Certificador Zona Registral Nº X - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.